

837.Cd
0945

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CAMARA DE DIPUTADOS	
FOLIO No 1	
MESA DE ENTRADAS	
11 JUL 2002	
SEC: 5	P: 37
HORA: 10:29	

CD-96/02

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Transfiérese, a título gratuito, a favor de la
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
el inmueble conocido como "Barrio Colombo", ubicado con frente a la
calle 12 de octubre, entre la calle Primer Argentino y Arroyo Buena
Esperanza, de la ciudad de Ushuaia cuya nomenclatura catastral es
la siguiente: Circunscripción Ush., Sección B, Manzana 6, Parcela
1-a; Matrícula II-A-1201.

ARTICULO 2°.- El predio mencionado en el artículo anterior
será destinado a los fines sociales y comunitarios que el gobierno
provincial disponga.

ARTICULO 3°.- Los gastos que devengue la presente
transferencia estarán a cargo del Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

